

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 20 de octubre de 2022

ORDENANZA № 369/2022

<u>Descripción sintética:</u> modifica Ordenanza 337/2021 que establece Presupuesto 2022.

VISTO:

La Ordenanza Nº 337/2021 por la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022, y el informe de contaduría municipal sobre la necesidad ampliar el presupuesto vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de la información que surge del balance general al día 31 de agosto del corriente año, se evidencian mayores ingresos de recursos corrientes, tanto de jurisdicción municipal, como de jurisdicción Provincial y de jurisdicción Nacional, que las estimadas en la ordenanza 337/2021;

Que, de igual modo, se evidencia, mayores egresos en erogaciones corrientes y en erogaciones de capital que las estimadas en la ordenanza 337/2021;

Que para la formulación del presupuesto 2022, se tuvo en cuenta las proyecciones del presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, y las proyecciones del Gobierno Nacional, que estimaba una variación anual del Indice de Precios al Consumidor de 33% para el corriente año;

Que, al 31 de agosto de 2022, el IPC acumulado en los 8 meses transcurridos es de 56.40% de acuerdo a información oficial de INDEC, lo cual se ve reflejado en el aumento de las erogaciones corrientes y de capital, y en el aumento de los recursos corrientes;

Que a su vez resulta necesario incorporar los fondos provenientes del resultado del ejercicio del año 2021 por pesos cincuenta y tres millones cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve con 70/100 (\$ 53.045.979,70) y los fondos provenientes de recursos afectados no ejecutados en el ejercicio anterior por pesos ocho millones noventa y siete mil novecientos cincuenta con 92/100 (\$ 8.097.950,92);

Que lo mencionado en los considerandos anteriores se refleja en las planillas del Cuadro I anexas en donde se exponen las cuentas a modificar;

Que esos mayores ingresos serán aplicados a reforzar las partidas de gasto que se exponen en el Cuadro II;



2020 - Año del General Manuel Belgrano

Que las ampliaciones propuestas cumplen con el requisito de estricto equilibrio fiscal que dispone el Artículo 156 de la Ley № 10.027; Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de ORDENANZA

Lo siguiente:

ARTICULO 1º: Ampliase el_Cálculo de Recursos año 2022 en la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil cientos setenta y nueve con 62/100 (\$ 149.816.179,62), elevándose el mismo a la suma de pesos quinientos cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y nueve con 62/100 (\$ 540.698.579,62), por los mayores ingresos reflejados en el CUADRO I anexo a la presente. —

ARTICULO 2º: Ampliase el Presupuesto general de Gastos por la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil cientos setenta y nueve con 62/100 (\$ 149.816.179,62), elevándose el mismo a la suma de pesos quinientos cuarenta millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y nueve con 62/100 (\$ 540.698.579,62), ampliándose las partidas reflejadas en el Cuadro II anexo. –

ARTICULO 3º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. -